

## MEMORANDO

Bogotá, D. C., 13 de Marzo de 2024



UPRA Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

Al contestar cite este número: 2024-3-005568

Fecha: 2024-03-13 21:13 Folios: folios Anexos: SI

Trámite: 89-Comunicación interna

Tipo doc. DOC00147-Comunicaciones oficiales internas

Remitente: 05-Secretaría General

Destinatario: 0501-SEC. GRAL - CONTRATACIÓN

Clasificación: Público

PARA: Jessica Fernanda Pinzón Gamba , Profesional Especializado 2028-17

DE: SECRETARIO GENERAL

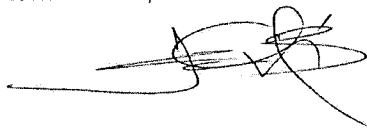
ASUNTO: ELABORACION DE CONTRATO FUNCIONAMIENTO - FOR 32 SILLAS

Por medio del presente, solicito continuar con la gestión requerida para generar el proceso contractual relacionado en el asunto.

Se hace claridad que la documentación requerida se encuentra almacenada en la ruta:

P:\05.SECRETARIA\_GENERAL\3.CONTRACTUAL\APOYO\_GESTION\DOCUMENTOS\_PRECONTRACTUALES\2024\FUN 2024

Atentamente,




**JUAN CARLOS LÓPEZ GÓMEZ**

Copia a:

Anexo:

Elaboró: Adriana Melissa Ariza Hernandez, V1 2024-03-13

Revisó: --

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	2
		FECHA	20/06/2023

**1. NOMBRE DEL PROYECTO Y DEPENDENCIA SOLICITANTE**

FUNCIONAMIENTO - A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS ARTICULOS D DEPORTES Y ANTIGUEDADES – SECRETARIA GENERAL

**2. RECURSOS**

RECURSOS	
INVERSIÓN	
FUNCIONAMIENTO	X
OTROS - CUAL	

**3. TIPO DE CONTRATACIÓN**

CONTRATOS	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
COMPRAVENTA	X
SUMINISTRO	
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
SEGUROS	
OBRA PÚBLICA	
INTERVENTORÍA	
CONSULTORÍA	
INTERADMINISTRATIVOS	
ARRENDAMIENTO	
CONVENIOS Y ACUERDOS	
INTERADMINISTRATIVOS	
ASOCIACIÓN	
COOPERACIÓN	
ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	
ACUERDO MARCO DE PRECIOS	
OTROS	
CUÁL	

**4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD<sup>1</sup> QUE SE DESEA SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, fue creada a través del Decreto 4145 de 2011, con el objetivo de orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios; para ello debe planificar y producir lineamientos, indicadores y criterios técnicos que aporten en la toma de decisiones sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo con fines agropecuarios, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales, y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

<sup>1</sup> **Principios de Planeación y Legalidad Contractual.** En cumplimiento de los deberes y obligaciones a cargo de las entidades públicas la necesidad a contratar fue objeto previo de análisis y aprobación dentro de los proyectos de inversión y funcionamiento presentados, en cumplimiento a los numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 (*Principio de Economía*) y el numeral 3 del artículo del artículo 26 (*Principio de Responsabilidad*) de la Ley 80 de 1993, denotando con ello transparencia de las necesidades a contratar por la UPRA. Por lo que en el presente documento se establecen las condiciones pactadas al momento de la celebración del contrato y las circunstancias que rodearan su ejecución o desarrollo dentro del periodo pactado.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CODIGO	GDR-GC-FT-006
VERSION	2
FECHA	20/06/2023

Es así como en el referido Decreto 4145 de 2011, se le da la función a la secretaria general de la UPRA de: "Administrar la adquisición de los bienes, servicios, y elementos de oficina y demás servicios administrativos necesarios para el funcionamiento normal de la Unidad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes."

El Artículo 30 del el Decreto 614 de 1984 establece que Los Programas de Salud Ocupacional establece que se deberá contar con un subprograma de higiene y seguridad industrial deberá que determine aplique las medidas para el control de riesgos de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y verificar periódicamente su eficiencia.

A su vez la resolución 1016 de 1989 en su Artículo 10 establece que las principales actividades de los subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo son: Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, juntamente con el subprograma de higiene y seguridad industrial, que incluirán como mínimo accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, Promover y participar en actividades encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.


En concordancia con lo anterior, el Decreto 1477 de 2014, Por el Cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales, en la Sección I los Agentes Etiológicos Factores De Riesgo Ocupacional a tener en cuenta para la Prevención de Enfermedades Laborales, en el ítem 5 se encuentran los Agentes Ergonómicos, y en la Sección II, Grupo de Enfermedades para determinar el Diagnóstico Médico. Parte B Enfermedades Clasificadas Por Grupo o Categorías, Grupo XII Enfermedades del sistema Musculoesquelético y tejido conjuntivo.

De igual manera siguiendo los lineamientos de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad dando continuidad a la adquisición de **39 sillas** ergonómicas para dar cierre de los hallazgos a las inspecciones de puestos de trabajo- IPT en donde evidencio una valoración del riesgo biomecánico en el rango de **No Aceptable**, la UPRA considero necesario seguir con el proceso de adquisición sillas ergonómicas que cumplan con condiciones óptimas de ergonomía y bienestar. Lo anterior con el fin de hacer cierre de los hallazgos,propiciar y facilitar el correcto desarrollo de labores de tipo administrativo, de cada cargo, toda vez que contribuyendo en la disminución de riesgos biomecánicos, se previene accidentes laborales y la aparición de enfermedades osteomusculares ocasionadas por la utilización de sillas inadecuadas o en mal estado, que derivan en posturas inadecuadas y disconfort ergonómico de los funcionarios, asimismo se reduce el ausentismo por causa médica y aumentan los niveles de productividad y desempeño laboral del talento humano de la entidad.

Es por ello que la secretaria general identificó que, para el óptimo y eficiente desarrollo de sus actividades misionales, la UPRA requiere contar con sillas de escritorio para sus funcionarios, previéndose en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia de 2024, existe una partida presupuestal, en el rubro compra de muebles que permite llevar a cabo la adquisición de estos elementos.

Para satisfacer dicha necesidad, debe acudirse a la celebración de un contrato estatal con un tercero que tenga la idoneidad y experiencia en la distribución, comercialización y/o entrega de este tipo de bienes, los cuales no revisten de mayor complejidad técnica, por cuanto se tratan de elementos de uso común y con unas especificaciones técnicas definidas.

SP

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC FT 006
		VERSION	2
		FECHA	20/05/2023

El presupuesto con el que cuenta la UPRA para adelantar el proceso contractual no supera la mínima cuantía, por lo que sería del caso adelantar un proceso de selección por dicha modalidad, no obstante, se dará aplicación al parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, el cual establece que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

En tal sentido, la necesidad descrita en este estudio previo será satisfecha a través de la tienda virtual del estado colombiano, ya que los bienes objeto de compra calzan o cumplen con los requisitos que la norma exige para ello, prescindiendo entonces del ordinario proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía. Para mayor ilustración se puede consultar la Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano

## 5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

La UPRA Se acoge a lo establecido en la Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO<sup>2</sup> A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

### 6.1. Objeto del Contrato

FUN\_32 Adquisición de sillas ergonómicas para puestos de trabajo de la UPRA

### 6.2. Alcance del Objeto

N/A

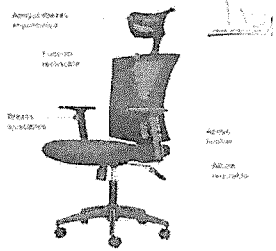
### 6.3. Especificaciones Técnicas del Objeto a Desarrollar

Las especificaciones técnicas y que se encuentran en el catálogo de grandes superficies son:

<sup>2</sup> Como principio esencial de la planeación, la necesidad contractual que se materializará con el objeto planteado, se desarrollará o ejecutará estrictamente dentro del plazo de ejecución (*termino estrictamente indispensable*) establecido en el numeral 9.1 de los presentes “Estudios y Documentos Previos” el cual es previamente definido (PAA) y aceptado por el futuro Contratista.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	2
		FECHA	20/06/2023

gsf01-SILLA ERGONOMICA REF NIZA, PARA OFICINA (Actualmente 0015 es decir, 0 clasificaciones)



Ruedas: Nylon Base: Nylon Mecanismo: Lamina CR Asiento externo: PP Asiento interno: Madera Brazos: PP Marco espaldar: PP Malla: Poliéster Tapizado: Tela importada negra. Color Negro Ancho (centímetros) 65 Alto (centímetros) 136 Profundidad (centímetros) 64 Material tapiz: Espuma, Polipropileno, Textil Capacidad (resistencia- carga máxima): 120 kg Apoyabrazos: Si Garantía: 1 año por defectos de fábrica. Nuestra garantía no cubre roturas correspondientes al mal uso, caídas o golpes, ni desgaste por uso normal. Sujeto a disponibilidad. IMAGEN DE REFERENCIA PRODUCTO SE ENVIA DESARMADO EN CAJA, SE REQUIERE ARMADO BASICO

590.000,00 COP

1,0000 Unidad

Suministrado por HAS LTDA mediante Compra Supplier Portal

No. parte del proveedor 211w71e80570p4e0

Nombre del fabricante

Número de parte del fabricante

Mercancia Ninguna

Etiquetas

Valor IVA 94.204

Materia Desconocida

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
gsf01-Silla ergonómica Ref Niza, para Oficina	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ruedas: Nylon</li> <li>✓ Base: Nylon</li> <li>✓ Mecanismo: Lamina CR</li> <li>✓ Asiento externo: PP Asiento interno: Madera Brazos: PP</li> <li>✓ Marco espaldar: PP</li> <li>✓ Malla: Poliéster</li> <li>✓ Tapizado: Tela importada negra. Color Negro Ancho (centímetros) 65 Alto (centímetros) 136 Profundidad (centímetros) 64 Material tapiz: Espuma, Polipropileno, Textil</li> <li>✓ Capacidad (resistencia- carga máxima): 120 kg</li> <li>✓ Apoyabrazos: Si</li> <li>✓ Garantía: 1 año por defectos de fábrica.</li> </ul>	39

6.4. Disponibilidad de Información Requerida

N/A

SP

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	2
		FECHA	20/06/2023

## 7. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
56112102	Muebles, mobiliario y decoración.	Muebles comerciales e industriales	Sillas para grupo de trabajo

## 8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Decreto 4170 de 2011, “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se determinan sus objetivos y estructura”, ente rector, que tiene como objetivo “desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.”, y como una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el artículo 3 numeral 7, la de: “Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto”.

De la misma manera, se tiene en cuenta lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, el cual estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “Gran Almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía (Versión M-MSMC-02), del Decreto 1082 de 2015, la compra del bien se realizará bajo el procedimiento de Adquisición en Grandes Superficies, en la tienda virtual del estado colombiano.

De la misma manera se tuvo en cuenta la Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano y la Directiva Presidencial Nro. 08 del 17 de septiembre de 2022, en su numeral 1.3 *las entidades públicas deberán adquirir sus bienes, obras o servicios observando los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. En consecuencia, no deberán celebrar contratos o convenios a través de los cuales se eluda la aplicación de estos instrumentos de transparencia contractual, en el numeral 5.1. No contempla evento de cotización; Para el Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes no se requiere realizar la solicitud de cotización (RFQ) en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, debido a que no se contempla para dicho instrumento.*

Que adicional se tuvo en cuenta la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, en la cual se referencian los lineamientos para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado, que en su numeral a) señala que las entidades estatales deben hacer uso de los acuerdos marco de precios diseñados por Colombia Compra Eficiente, para la ejecución del plan de adquisiciones.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	2
		FECHA	20/06/2023

## 9. CONDICIONES MINIMAS DEL CONTRATO

### 9.1. Plazo<sup>3</sup> de Contrato

El plazo de ejecución corresponderá (25) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación

### 9.2. Valor Estimado del Contrato y Justificación

El valor del contrato será por la suma **VEINTITRÉS MILLONES DIEZ MIL PESOS MIL PESOS** (\$23.010.000) m/cte.

#### Justificación del valor de la Orden de Compra vinculada al Acuerdo Marco

Teniendo en cuenta que la orden de compra que se deriva de un proceso de mínima cuantía por grandes superficies mediante la Agencia Nacional de Contratación – Colombia compra eficiente, resulta ser la opción más favorable para la UPRA, pues garantiza la selección objetiva de los posibles proveedores según las condiciones del Acuerdo, la UPRA se acoge y acepta los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, capacidad de organización y criterios para evaluar las ofertas).

**Nota.** Para establecer el valor de los honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se deberán seguir los lineamientos establecidos en la Resolución No. 253 de 2016, de manera excepcional o para aquellos eventos en los que se requiera contratar servicios altamente calificados se deberá cumplir con lo establecido en el párrafo 3 del artículo 2.8.4.4.6., del Decreto 1068 de 2015, previa revisión por parte del Comité de Contratación el cual dará su aval.

### 9.3. Forma de Pago

En cuanto a la facturación y forma de pago de la orden de compra derivada de las grandes superficies, la Unidad se acoge a lo establecido en los términos y condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en la guía para adquisición en gran almacén cuando se trata de mínima cuantía por la tienda virtual, efectuado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

La presentación de la factura debe realizarse dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega de los productos. La factura debe contener la información necesaria para ser una factura de venta como lo disponen las normas comerciales y tributarias, reporte en la plataforma Olimpia. El Proveedor debe presentar como anexo a la factura un certificado

<sup>3</sup> De conformidad con lo establecido en el Objeto del Contrato y en concordancia con el inciso final del numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, previa planeación y aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II, el Contrato solo se efectuará para el termino estrictamente indispensable, durante el cual se espera que el contratista cumpla a cabalidad el desarrollo del objeto, las actividades y las obligaciones que de él emanan, sin perjuicio de las prórrogas excepcionales que puedan acordarse para garantizar su cumplimiento. De conformidad con lo establecido por la Corte Constitucional en Sentencia C-154 de 1997 (MP. Hernando Herrera Vergara): al precisar que el contrato de prestación de servicios está conformado por "(...) la relación temporal de actividades inherentes al funcionamiento de la entidad respectiva, es decir, relacionadas con el objeto y finalidad para la cual fue creada y organizada (...)".

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	2
		FECHA	20/06/2023

suscrito por su representante legal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales. La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar la factura dentro de los 10 días hábiles siguientes a su fecha de presentación. La Entidad Compradora debe pagar la factura dentro de los 30 días calendarios siguientes a su fecha de aprobación con disponibilidad de PAC, Si la factura no cumple con las normas aplicables, o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el plazo para el pago empezará a contar a partir de la presentación de los documentos correspondientes y la aprobación de la factura.

#### 9.4. Obligaciones Específicas<sup>4</sup>

La UPRA se acoge a lo establecido en los términos y condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en la guía para adquisición en gran almacén cuando se trata de mínima cuantía por la tienda virtual, efectuado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

#### 9.5. Obligaciones Generales

La UPRA se acoge a lo establecido en los términos y condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en la guía para adquisición en gran almacén cuando se trata de mínima cuantía por la tienda virtual, efectuado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente

#### 9.6. Lugar de Ejecución del Contrato

La ejecución del objeto de contrato será en la Ciudad de Bogotá D.C., en la sede de la UPRA, ubicada en la Calle 28 No. 13 – 22 Torre C, Piso 3 Edificio Palma Real.

#### 9.7. Requiere Gastos de Desplazamiento

SI	NO
	x

#### 9.8. Designación e Identificación del Supervisor<sup>5</sup>

<sup>4</sup> Las obligaciones específicas deberán responder al debido desarrollo y satisfacción de la necesidad identificada por la UPRA, es decir, deben ser claras, puntuales y reales (no deben dar cabida a ambigüedades o interpretaciones).

<sup>5</sup> Se precisa que lo que existe dentro de la relación de Contratante (UPRA – Supervisor designado) y futuro Contratista, es una RELACIÓN DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES “(...) la cual implica que el segundo se somete a las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual, como puede ser el cumplimiento de un horario o el hecho de recibir una serie de instrucciones de sus superiores, o tener que reportar informes sobre sus resultados (...)” como lo estableció el Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso-administrativo en Sentencia de 18 de noviembre de 2003, Rad. IJ-0039, C.P. Nicolás Pájaro Peñaranda. Sobre el particular, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, mediante comunicación interinstitucional del 20 de octubre de 2021 expedida por su representante legal (Camilo Gómez Alzate) señaló: “que la coordinación con el contratista se traduce en cuatro acciones: (...) (i) verificar el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales; (ii) solicitar informes periódicos; (iii) determinar tiempos de entrega cuando haya lugar a ello, es decir, cuando éstos no estén delimitados en el contrato; y (iv) constatar la calidad del producto que es entregado. En este último caso se pueden hacer observaciones, pedir aclaraciones, o incluso pedir al contratista que lo rehaga, cuando aquél no se ajuste a los estándares de calidad pactados. (...)”. Por todo lo anterior estas acciones quedan claras para las partes y por

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	2
		FECHA	20/06/2023

El supervisor de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA a favor de la UPRA, será ejercida por la **Técnico Administrativo (E), de la Secretaria General Erika Lorena Molano**, o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes funciones:

1. Conocer el texto del contrato y comprender el alcance de las obligaciones que del mismo se derivan para el contratista y para la UPRA.
2. Verificar directamente que el Contratista cumpla las condiciones de ejecución del contrato, según los términos y obligaciones convenidas en el mismo,
3. Rechazar aquellas que a su criterio no cumplan, aspecto que informará al Contratista de manera escrita, en términos inequívocos, claros y precisos, las razones que motivan el rechazo para que proceda a su subsanación en el menos tiempo posible y así poder certificar el cumplimiento a entera satisfacción.
4. Certificar mediante acta el cumplimiento de las obligaciones del Contratista como requisito para efectuar el pago y verificar el cumplimiento de los aspectos contemplados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y normatividad vigente.
5. Dar estricto cumplimiento al Manual de Supervisión establecido por la UPRA.
6. En general, vigilar y controlar que el Contratista de cumplimiento a sus obligaciones para le debido y normal desarrollo y ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2001, referente a la Supervisión contractual.

#### 10. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL<sup>6</sup> – CDP

CDP	
Número	53124
Valor	\$ 30.000.000
Fecha de Expedición	12-03-2024
Rubro Presupuestal	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS ARTICULOS D DEPORTES Y ANTIGUEDADES

#### 11. PERFIL Y/O CONDICIONES DE EXPERIENCIA

N/A

#### 12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta que la orden de compra que se deriva de un proceso de mínima cuantía por grandes superficies mediante la Agencia Nacional de Contratación – Colombia compra eficiente, resulta ser la opción más favorable para la UPRA, pues garantiza la selección objetiva de los posibles proveedores según las condiciones del Acuerdo, la UPRA se acoge y

consiguiente se concluye que no existirá ningún tipo de SUBORDINACIÓN hacia el contratista, quien desarrollará el contrato con total autonomía y sin ningún tipo de dependencia o continuidad de su actividad.

<sup>6</sup> Es un requisito previo y esencial, sin el cual, no se podrá adelantar ningún tipo de necesidad contractual. El objeto, el rubro y el valor del CDP deberá guardar coherencia con el estimado y establecido previamente en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de la UPRA, de lo contrario, de requerirse modificación se deberá citar a Comité de Contratación para su aprobación y posterior expedición, materializándose de esta manera el principio de planeación y legalidad de la contratación a ser adelantadas.

SP

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	2
		FECHA	20/06/2023

acepta los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, capacidad de organización y criterios para evaluar las ofertas).

### 13. MADURACIÓN DE PROYECTOS

N/A

### 14. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

La UPRA se acoge a lo establecido en los términos y condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en la guía para adquisición en gran almacén cuando se trata de mínima cuantía por la tienda virtual, efectuado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

### 15. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO<sup>7</sup>

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, *“La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.”* Por lo cual para el presente proceso no se realizará exigencia de garantías.


### 16. ESTUDIOS Y DISEÑOS

APROBADOS			ACTUALIZADOS		
SI	NO	NO APLICA	SI	NO	NO APLICA
		X			X

### 17. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

N/A

### 18. Aprobó

  
 Juan Carlos López Gómez  
 Secretaria General

### 19. Revisó

  
 Cristian Camilo Sánchez Romero  
 Contratista

<sup>7</sup> Pueden otorgar, a su elección, cualquiera de las siguientes garantías: (i) contratos de seguro, (ii) fiducia mercantil de garantía o (iii) garantías bancarias o cartas de crédito stand by. La suficiencia y la vigencia de las garantías deben ser las establecidas en los artículos 2.2.1.2.3.1.9 a 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CODIGO	GDR-GC-FT-006
VERSION	2
FECHA	20/06/2023

20. Elaboró

**Claudia Yaneth Talero Laiton,**  
Contratista

NOTA: Si no es posible la suscripción de este documento de manera análoga por una situación o necesidad que lo impida, se podrá validar y aprobar por los funcionarios respectivos mediante correo institucional, dejando los soportes pertinentes, de conformidad con lo establecido con la Circular del 18 de julio de 2022 (radicado 2022-3-005572) y lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión de la UPRA.

RE: Estudio previo -Sillas ergonómicas

Juan Carlos López Gómez  
Tala, Claudia Yaneth Talero Laiton, Cristian Camilo Sánchez Ramírez,  
C.D. Daniel Fernando Pérez Gómez, Adriana Cecilia Ariza Hernández, Adriana Ariza

Responder Responder a todos Responder a todos

Buen día,

Me permito aprobar los documentos adjuntos para adelantar el proceso contractual de compra de sillas.

Atte,

Juan Carlos López Gómez  
Secretario General  
Oficina General de Gestión  
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria  
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
Bogotá, Colombia  
+57 (1) 3725000  
0100 20206 14011  
upra@upra.gov.co  
Si usted es nuestro referencial que UPRA lo invita

RE: Estudio previo -Sillas ergonómicas

Cristian Camilo Sánchez Ramírez  
Tala, Claudia Yaneth Talero Laiton,  
C.D. Daniel Fernando Pérez Gómez, Juan Carlos López Gómez, Adriana Cecilia Ariza Hernández

Responder Responder a todos Responder a todos

Buenos días, de acuerdo a los documentos anexos de muestra, recopilados y revisados, y visto mi permiso aprobó el trámite contractual correspondiente. Quedo atento al memorando para la compra de las sillas por favor enviarlo.

De: Claudia Yaneth Talero Laiton (claiton@upra.gov.co)



RE: Estudio previo -Sillas ergonómicas

De: Claudia Yaneth Talero Laiton (claiton@upra.gov.co)  
Enviado: viernes, 3 de marzo de 2023 13:25  
Para: Cristian Camilo Sánchez Ramírez (csanche@upra.gov.co)  
Cc: Juan Carlos López Gómez (jlopez@upra.gov.co); Tala, Claudia Yaneth Talero Laiton (claiton@upra.gov.co); Adriana Cecilia Ariza Hernández (aariza@upra.gov.co)  
Asunto: Estudio previo -Sillas ergonómicas

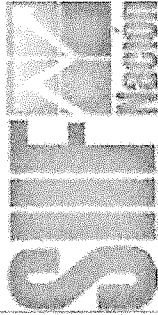
Buen día, Cristian

Permito aprobar el proceso de adquisición de sillas ergonómicas, por favor enviarlo.

Nota: está pendiente la información del punto 19

Concordante

Claudia Yaneth Talero Laiton  
Contratista  
Oficina General de Gestión  
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria  
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprabante

Usuario Solicitante:  
 Unidad o Subunidad:  
 Ejecutiva Subordinada:  
 Fecha y Hora Sistema:

M: Hibaquaer  
 17-01-06  
 12/03/2024 12:00:00 p. m.

Henry Alexander Baquero Martin

UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad ejecutora:	Unidad / Subunidad ejecutora:	Valor Actual:	Valor Total Operaciones:	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Vr. Bloqueado
53124	2024-03-12	17-01-06 UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)	17-01-06 UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)	0.00	30.000.000,00	30.000.000,00	Ninguno	0,00
Vigencia Presupuestal:	Estado:	Generado	Gasto					
Actual								

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número:	Fecha Registro:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
53324	2024-03-12		

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	Fecha Registro:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-01-06 UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA	A-02-01-01-003-004 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	Nación	10	CSF						
						30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00
					Total:					

Objeto: Adquisición de sillas ergonómicas para puestos de trabajo de la UPRA

La anterior imagen corresponde al Certificado de Disponibilidad Presupuestal generado en el Sistema de Información Financiera (SIF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es de carácter informativo para la gestión y trámite de "Gestión Financiera", dicha imagen no debe ser modificada por ningún motivo.

HENRY ALEXANDER BAQUERO MARTIN

## Solicitud #209279 (Pedido)

Entregando

Agregar etiqueta

OC n.º 126158 Emitido

## Información general

<b>Creado por</b>	Juan Lopez Gomez
<b>Solicitado por</b>	Juan Lopez Gomez (cambio)
<b>Asignado a</b>	Ninguno
<b>Entidad</b>	UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS
<b>Datos adjuntos</b>	FUN_32_Especificaciones_Técnicas__Si . FUN_32_CDP_SILLAS.pdf FUN_32_Estudio_Previo_DEF_Sillas_de . FUN32_ANALISIS_DE_RIESGOS_SILL .
<b>N.I.T.</b>	900470658
<b>* Necesidad del bien o servicio</b>	FUN_32 Adquisición de sillas ergonómicas para puestos de trabajo de la UPRA
<b>* Destinación del gasto</b>	Funcionamiento
<b>* Origen de los recursos</b>	Pto. Nacional/Territorial
<b>Asociado al Acuerdo de Paz</b>	No
<b>* Supervisor de la Orden de Compra</b>	Wilson Giovanni Galindo Gonzalez
<b>* Correo electrónico del supervisor</b>	wilson.galindo@upra.gov.co
<b>* Teléfono del supervisor</b>	wilson.galindo@upra.gov.co
<b>* Vencimiento de la Orden de Compra</b>	25/04/24
<b>Especificaciones adicionales de entrega</b>	De acuerdo a las especificaciones anexas
<b>Gravámenes adicionales</b>	Ninguno/a
<b>Integración con SIIF</b>	Si
<b>Código Unidad / Subunidad Ejecutora</b>	17-01-06
<b>Acepto términos y condiciones</b>	Si

## Dirección de envío

**\* Dirección** Calle 28 # 13 -22 Piso 3 Torre C Edificio Palma Real  
Bogotá, Bogota 001  
Colombia  
A la atención de: Juan Lopez Gomez

## Artículos del carrito

Avanzado

Buscar

Ordenar por Número de línea

Presupuesto



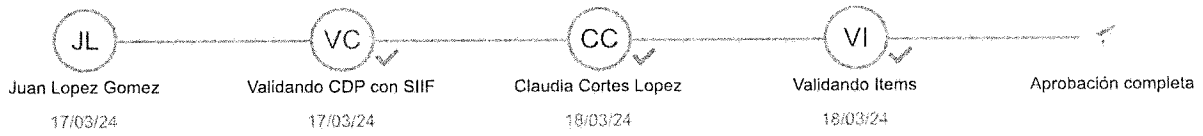
Mercancia	Términos de pago	Términos de envío	Contrato
Grandes Almacenes	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco	GS-HAS

Agregar etiqueta

Per página 15 | 45

Total 22.420.000,00 COP

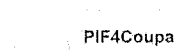
## Aprobadores



## Comentario

Silenciar comentarios

Participantes: PIF4Coupa



PIF4Coupa

aprobado el 17/03/24 a las 11:26

Validacion exitosa, se ha aprobado la solicitud Proceso exitoso, la solicitud ha sido aprobada

## Historial

## Orden de compra 126158

## Información general

<b>Estado</b>	Emitido - Envío por correo electrónico
<b>Fecha de la orden</b>	18/03/24
<b>Fecha de revisión</b>	18/03/24
<b>Solicitud núm.</b>	209279
<b>Solicitante</b>	Juan Lopez Gomez
<b>Enviar al usuario</b>	Juan Lopez Gomez
<b>Entidad</b>	UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS
<b>Términos de pago</b>	Según el acuerdo marco
<b>Entidad Compradora 2</b>	Ninguno/a
<b>Justificación</b>	FUN_32 Adquisición de sillas ergonómicas para puestos de trabajo de la UPRA
<b>Instrumento de Agregación de Demanda</b>	Grandes Superficies
<b>Asociado al Acuerdo de Paz</b>	No
<b>Supervisor de la Orden de Compra</b>	Wilson Giovanni Galindo Gonzalez
<b>Telefono Supervisor</b>	wilson.galindo@upra.gov.co
<b>Fecha de vencimiento (Orden de compra)</b>	25/04/24
<b>Especificaciones adicionales de Entrega</b>	De acuerdo a las especificaciones anexas
<b>Gravámenes adicionales</b>	Ninguno/a
<b>N.I.T.</b>	900479658
<b>Datos adjuntos</b>	FUN_32_Especificaciones_Técnicas_32 . FUN_32_CDP_SILLAS.pdf FUN32_ANALISIS_DE_RIESGOS_SILLAS . FUN_32_Estudio_Previo_DEF_Sillas.de.

## Envío

<b>Dirección</b>	Calle 28 # 13 -22 Piso 3 Torre C Edificio Palma Real Bogotá, Bogotá 001 Colombia A la atención de: Juan Lopez Gomez
<b>Términos</b>	Según el acuerdo marco

## Proveedor

<b>Nombre</b>	HAS LTDA
<b>Dirección principal</b>	Carrera 36 No. 46-104 680003 bucaramanga Colombia
<b>Teléfono (del trabajo)</b>	+6 01 8471515 113
<b>Se abrió el mensaje de correo electrónico.</b>	No
<b>Método de transmisión</b>	Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

## Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.

## Líneas

		Avanzado	Buscar	Ordenar por	Número de línea:	
1	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		gsf01-SILLA ERGONOMICA REF NIZA, PARA OFICINA	38	Unidad	590.000,00 COP	22.420.000,00 COP
		<b>Recibido</b>	<b>Facturas aprobadas</b>	<b>Facturados pendientes</b>	<b>Total facturado</b>	
		0	0,00 COP	0,00 COP	0,00	
	<b>Número de parte del proveedor</b>	<b>Número de pieza auxiliar del proveedor</b>	<b>Contrato</b>	<b>Mercancia</b>		
	211w71e89570p4o0	Ninguno/a	GS-HAS	Grandes Almacenes		
	<b>Nombre del fabricante</b>	<b>Número de parte del fabricante</b>	<b>Se requiere aprobación del recibo</b>	<b>Ahorro (%)</b>		

Total 22.420.000,00 COP

## 1 Comentario

Silenciar comentarios

Participantes: PIF4Coupa



PIF4Coupa

aprobado el 17/03/24 a las 11:26 para Solicitud #209279

Validacion exitosa, se ha aprobado la solicitud Proceso exitoso. la solicitud ha sido aprobada

Historial

Historial de integración

# HAS

Registro de proveedores

## Detalles del proveedor

<b>Nombre</b>	HAS
<b>Nombre comercial</b>	HAS LTDA
<b>Estado</b>	Activo
<b>Empresa</b>	Global Enterprise
<b>Número del proveedor</b>	8040006733
<b>Id. de Coupa</b>	1449
<b>Tipo de empresa matriz</b>	Ninguno/a
<b>Empresa matriz</b>	Ninguno/a
<b>Número de cuenta</b>	Ninguno/a
<b>Sitio web</b>	
<b>DUNS</b>	
<b>Id. de impuesto</b>	
<b>Contacto principal</b>	Luz Mayurbi Chavarria luz.chavarria@hasltda.com W: +6 01 6471515 113
<b>Dirección principal</b>	Carrera 36 No. 46-104 680003 bucaramanga Colombia
<b>Logotipo</b>	Ninguno/a
<b>Calificación</b>	0 clasificaciones Ver
<b>Retención</b>	No
<b>¿Emisiones de alcance 3?</b>	No
<b>Proveedor por una vez</b>	No
<b>Datos de contacto adicionales</b>	Ninguno/a
<b>* N.I.T.</b>	8040006733
<b>RUT</b>	CCE_SOLICITUD_HAS_- _Cambio_de_datos_RUT_PQRS.pdf
<b>Estructura plural</b>	No
<b>Documento estructura plural</b>	Ninguno/a
<b>* Actividad Económica</b>	4741
<b>Especificación para pagos</b>	Ninguno/a
<b>* Banco</b>	Bancolombia
<b>* Cuenta Bancaria</b>	81400000407
<b>* Tipo de Cuenta</b>	Ahorros
<b>* Régimen Tributario</b>	Reg. Común
<b>Certificado cuenta bancaria</b>	CCE_SOLICITUD_HAS_- _Cambio_de_datos_CERTIFICACION_BANCARIA_PQRS.pdf
<b>Información adicional</b>	CCE_SOLICITUD_HAS_- _Cambio_de_datos_CAMARA_DE_COMERCIO_PQRS.pdf

## Registros fiscales

Ninguno/a

## Sitio del proveedor

**ID de proxy** 1349

## Transmisión de la orden de compra

<b>Método de orden de compra</b>	Correo electrónico
<b>Método de cambio de la orden de compra</b>	Aviso
<b>Conservar las órdenes de compra para que las revise el comprador</b>	No
<b>Idioma predeterminado para los correos electrónicos</b>	español
<b>Correo electrónico de la orden de compra</b>	ingrid.pita@hasltda.com
<b>URL cXML</b>	Ninguno/a
<b>Dominio cXML</b>	Ninguno/a
<b>Identidad cXML</b>	Ninguno/a
<b>Dominio del proveedor cXML</b>	Ninguno/a
<b>Identidad del proveedor cXML</b>	Ninguno/a
<b>Secreto cXML</b>	Ninguno/a
<b>Protocolo cXML</b>	Ninguno/a
<b>Versión SSL</b>	Ninguno/a
<b>Deshabilitar la verificación del certificado SSL</b>	No
<b>Habilitar TLS mutua para cXML de la orden de compra</b>	No

## Pagos

<b>Método de pago</b>	Factura
<b>Términos de pago</b>	Ninguno/a
<b>Requisitos de la dirección de remisión</b>	Solo la dirección

## Canales disponibles

Perspectivas impulsadas por Community.ai	
Comunidad Usted	
Integración de cXML	No disponible No habilitado
Integración de sFTP	No disponible No habilitado
Coupa Supplier Portal	Disponible Habilitado
Notificación práctica del proveedor	No disponible No habilitado
Buzón de facturas	No disponible No habilitado

## Configuración de facturación

<b>Permitir cXML</b>	No
<b>Retener facturas para revisión de CxP</b>	No
	Si

## Grupos de contenido

¿Quién puede ver a este proveedor? Todos

## Parámetros adicionales

**Mercancías preferidas** Grandes Almacenes  
**Mercancía predeterminada** Grandes Almacenes  
**Divisa predeterminada** COP  
**Términos de pago** Ninguno/a  
**Términos de envío** Ninguno/a  
**Valor predeterminado de coincidencia de facturas** 2 vías  
**Ahorros (%)**  
**Cuadro de cuentas**

**Crear facturas sin documento de respaldo** No

**Permitir líneas sin respaldo en facturas de orden de compra** No

**Crear notas de crédito sin factura de respaldo** No

## Buzón de facturas

Las facturas enviadas desde estas direcciones de correo electrónico se pondrán en el Buzón de entrada de facturas

Establecer una dirección de correo electrónico de respuesta para todas las facturas de este proveedor

**Correo electrónico del contacto predeterminado**

## Coupa Supplier Portal

**Estado de conexión** Conectado

**Permisos del proveedor** Cree facturas

**Usuarios** Andrés Quijano - datafonohas2020@gmail.com  
 INGRID MILENA PITA LIZARAZO - ingrid.pita@hasltda.com  
 Katherine Bolivar - jenny.bolivar@hasltda.com  
 luz mayurbi chavarria caceres - luz.chavarria@hasltda.com  
 Valentina Gutierrez - valentina.gutierrez@hasltda.com

## Contactos del proveedor

Exportar a

Vista Todo

Avanzado

Buscar

ID	Nombre	Correo electrónico	N.º de teléfono	Objetivo del contacto	Principal	Direcciones	Acciones
2835	Luz Mayurbi Chavarria	luz.chavarria@hasltda.com	+6 01 6471515 113 (Trabajo)		Sí	0	

Por página 15 | 45 | 90

## Contactos de integración del proveedor

Correo Electrónico

Nombre del contacto

Acciones

No hay filas..

Buscar

## Direcciones de los proveedores

Exportar a

Vista Todo

Avanzado

Buscar

Id.	Línea 1	Línea 2	Ciudad	Estado	Código postal	País/región	Propósito de la dirección	Principal	Contactos	Acciones
24288	Carrera 36 No. 46-104	Ninguno/a	bucaramanga	Ninguno/a	680003	Colombia		Sí	0	

Por página 15 | 45 | 90

ID	Categoría	Subcategoría	Pais/región
No hay filas..			

Por página: 15 | 45 | 90

### Contratos

Número	Versión	Nombre	Inicia	Vence	Valor mínimo	Valor máximo	Términos	Estado	Acciones
CCE-GS-2023-15	1	GS-HAS	May 30, 2023	January 01, 2025				Publicado	
CCE-GS-2023-15	2	GS-HAS	May 30, 2023	January 01, 2025				Borrador	

### Historial



2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

14965756860



(415)7707212489984(8020) 000001496575686 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 4 0 0 0 6 7 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.

36. Nombre comercial

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE / CENTRO DE NEGOCIOS HP

37. Sigla

HAS LTDA.

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Santander

6 8

40. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

41. Dirección principal

CR 36 46 104 BRR SAN PIO

42. Correo electrónico

claudia.sanchez@hasltda.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 4 2 3 8 6 8 5

45. Teléfono 2

3 1 7 3 2 3 5 7 7 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

4 7 4 1

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 5 0 8 1 7

Actividad secundaria

48. Código

4 6 5 1

49. Fecha inicio actividad

1 9 9 5 0 8 1 7

Otras actividades

50. Código

3 5 3 0 4 3 2 2

51. Código

52. Número establecimientos

2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

3

5

7

1

0

1

4

1

5

3

3

4

2

4

8

5

2

5

5

5

5

5

5

5

5

5

03- Impuesto al patrimonio

42- Obligado a llevar contabilidad

05- Impo. renta y compl. régimen ordinario

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta

52 - Facturador electrónico

10- Obligado aduanero

55 - Informante de Beneficiarios Finales

14- Informante de exogena

15- Autorretenedor

33- Impuesto nacional al consumo

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

2

3

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 12 - 01 / 17 : 37: 46

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2015. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VERGARA RODRIGUEZ RAMIRO HUMBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14965756860



(415)7707212489984(8020) 000001496575686 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 4 0 0 0 6 7 3 | 6. DV 3 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga | 14. Buzón electrónico 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza  | 63. Formas asociativas  | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados  | 65. Fondos  | 66. Cooperativas  | 67. Sociedades y organismos extranjeros  | 68. Sin personería jurídica  | 69. Otras organizaciones no clasificadas  | 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	3 6 5 9	5 0 5	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 5 0 7 2 1	2 0 1 3 0 3 1 2	84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	7	8	85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 5 0 8 1 7	2 0 1 3 0 4 2 4	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 5 0 5 0 6 2 8 0 3	0 5 0 5 0 6 2 8 0 3		
78. Departamento	6 8	6 8		
79. Ciudad/Municipio	5	5		
Vigencia				
80. Desde	1 9 9 5 0 7 2 1			
81. Hasta	2 0 5 7 0 7 2 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14965756860



(415)7707212489984(8020) 000001496575686 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 4 0 0 0 6 7 3 3 6. DV 3 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 14. Buzón electrónico 4

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 6 0 6 0 9	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 9 1 4 3 1 7 3 5		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido VERGARA	105. Segundo apellido RODRIGUEZ		106. Primer nombre RAMIRO		107. Otros nombres HUMBERTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 2 0 1 2 0	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 6 3 4 3 0 1 3 6		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ARIAS	105. Segundo apellido PINZON		106. Primer nombre GLADYS		107. Otros nombres STELLA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14965756860



(415)7707212489984(8020) 000001496575686 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 4 0 0 0 6 7 3 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 9 1 4 3 1 7 3 5	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido VERGARA	116. Segundo apellido RODRIGUEZ	117. Primer nombre RAMIRO	118. Otros nombres HUMBERTO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio 300,000,000	121. % Participación 6 0	122. Fecha de ingreso 1 9 9 5 0 7 2 1		123. Fecha de retiro
	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3				
2	112. Número de identificación 6 3 4 3 0 1 3 6	113. DV 6	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9	
	115. Primer apellido ARIAS	116. Segundo apellido PINZON	117. Primer nombre GLADYS	118. Otros nombres STELLA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio 200,000,000	121. % Participación 4 0	122. Fecha de ingreso 1 9 9 5 0 7 2 1		123. Fecha de retiro
	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3				
3	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad		
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3				
4	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad		
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3				
5	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad		
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3				

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14965756860



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 4 0 0 0 6 7 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 3 7 8 3 9 7 7 0	126. DV 3	127. Número de tarjeta profesional 3 2 5 8 5 - T
	128. Primer apellido BELTRAN	129. Segundo apellido VARGAS	130. Primer nombre RUTH	131. Otros nombres BEATRIZ
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 0 6 0 6 0 9			
Revisor fiscal suplente	126. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 6 3 3 5 0 2 6 5	150. DV 5	151. Número de tarjeta profesional 2 8 7 6 4 2 T
	152. Primer apellido SANCHEZ	153. Segundo apellido ZARAZA	154. Primer nombre CLAUDIA	155. Otros nombres LUCIA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 1 1 3 0			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14965756860



(415)7707212489984(8020) 000001496575686 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 4 0 0 0 6 7 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de 4 6 5 1
162. Nombre del establecimiento HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1
165. Dirección CR 36 46 104	
166. Número de matrícula mercantil 4 9 6 4 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 5 0 8 1 7
168. Teléfono 6 4 7 1 5 1 5	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento CENTRO DE NEGOCIOS HP	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1
165. Dirección CR 36 46 104	
166. Número de matrícula mercantil 9 1 5 5 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 8 1 6
168. Teléfono 6 4 7 1 5 1 5	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de 4 6 5 1
162. Nombre del establecimiento HAS DUITAMA	
163. Departamento Boyacá 1 5	164. Ciudad/Municipio Duitama 2 3 8
165. Dirección CL 14 15 18 P 4	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

# Certificado Bancario

Miércoles, 24 de enero de 2024

Señor(a)  
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE identificado(a) con NIT 804000673, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	81400000407	2020/03/13	ACTIVA

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



**Unidad de Planificación de Tierras  
Rurales, Adecuación de Tierras y Usos  
Agropecuarios  
N.I.T. 900479658  
ORDEN DE COMPRA**

**HAS LTDA**  
N.I.T. 8040006733  
Carrera 36 No. 46-104  
bucaramanga,  
Atte: Luz Mayurbi Chavarria  
luz.chavarria@hasltda.com  
Teléfono: +6 01 6471515 113

Número de Orden **126158**  
No de Instrumento **CCE-GS-2023-15**  
Instrumento agregación **Grandes Superficies**  
Fecha de Emisión **18/03/24**  
Fecha de Vencimiento **25/04/24**  
Comprador **Juan Lopez Gomez**  
Ordenador del gasto **Claudia Cortes Lopez**  
Supervisor **Wilson Giovanni Galindo**  
**Gonzalez**  
Teléfono **wilson.galindo@upra.gov.co**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales  
Justificación **FUN\_32 Adquisición de sillas  
ergonómicas para puestos de trabajo de la UPRA**

**Enviar a**

Unidad de Planificación de  
Tierras Rurales, Adecuación de  
Tierras y Usos Agropecuarios  
Calle 28 # 13 -22 Piso 3 Torre C  
Edificio Palma Real  
Bogotá Bogotá  
Atte: Juan Lopez Gomez

**Facturar a**

Unidad de Planificación de  
Tierras Rurales, Adecuación de  
Tierras y Usos Agropecuarios  
Calle 28 # 13 -22 Piso 3 Torre C  
Edificio Palma Real  
Bogotá, Bogotá  
Atte: Juan Lopez Gomez

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 53124 gsf01-SILLA ERGONOMICA REF NIZA, PARA OFICINA 211w71e89570p4o0	38.0	Unidad	590.000,00	22.420.000,00
					<b>22.420.000,00 COP</b>

**Compromiso Presupuestal de Gasto - Comprobante.**

Usuario beneficiario: **Mhahaquer** Henry Alexander Baquero Martín  
 Unidad o Subunidad Ejecutora: **17-01-06** UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)  
 Fecha y Hora Sistema: **22/03/2024 12:00:00 a. m.** USOS AGROPECUARIOS (UPRA)

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 53124 de fecha 2024-03-12. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	83924	Fecha Registro:	2024-03-22	Unidad / Subunidad Ejecutora:	17-01-06 UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	22.420.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Tasa de Cambio:	0,00

**TERCERO ORIGINAL**

Identificación: NIT 864006673 Razón Social: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA Medio de Pago: Abono en cuenta

Número: 81406060497 Banco: BANCOLOMBIA S.A Tipo: Ahorreo Estado: Activa

Identificación: 52262603 Nombre: CLAUDIA LILIANA CORTES LOPEZ ORDENADOR DEL GASTO

Identificación: CAJA MENOR Viáticos: No Num. Solicitud de Comisión: 143367-OC-126158 Tipo: ORDEN DE COMPRA Fecha: 2024-03-22

**ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
17-01-06 UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	Nación	10	CSF		22.420.000,00	0,00	22.420.000,00	22.420.000,00
<b>Total:</b>						22.420.000,00	0,00	22.420.000,00	22.420.000,00

Objeto: FUN\_32 Adquisición de sillas ergonómicas para puestos de trabajo de la UPRA 36 SILLAS

**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
17-01-06 UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-04-25	22.420.000,00	22.420.000,00	NINGUNO

La anterior imagen corresponde a: El registro presupuestal generado en el Sistema de Información Financiera (SIF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es de carácter informativo para la gestión y trámite de "Gestión Financiera", dicha imagen no debe ser modificada por ningún motivo.



**CLAUDIA LILIANA CORTES LÓPEZ**  
Directora general

Elaboró:	HENRY ALEXANDER BAQUERO MARTIN	CARGO:	Profesional especializado 2028-20	FECHA:	22/03/2024
Revisó:	HENRY ALEXANDER BAQUERO MARTIN	CARGO:	Profesional especializado 2028-20	FECHA:	22/03/2024
Aprobó:	CLAUDIA LILIANA CORTES LÓPEZ	CARGO:	Directora general	FECHA:	22/03/2024



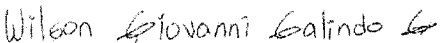
ACTA DE INICIO

CODIGO	GDR-GC-FT-003
VERSION	1
FECHA	30/09/2021

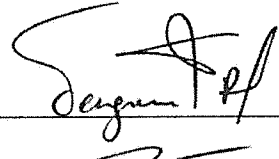
**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS, UPRA**

Bogotá, D.C., a primer (01) día del mes de abril de 2024, se reunieron, WILSON GIOVANNI GALINDO GONZALEZ quien actúa en calidad de Supervisor designado por la UPRA y RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ, como Representante Legal por la empresa HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, en calidad de contratista, para proceder a suscribir el acta de inicio de la orden de compra No. 126158 de 2024.

Como constancia de lo anterior, firman quienes intervienen en esta acta.

  
\_\_\_\_\_

WILSON GIOVANNI GALINDO GONZALEZ  
Supervisor UPRA

  
\_\_\_\_\_

RAMIRO HUMBERTO VERGARA R  
Contratista

Proyecto: Cristian Camilo Sánchez Romero

**Nota.** En cumplimiento a los principios de economía, previsibilidad y planeación, en concordancia con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, se precisa que la recomendación de designación de los Supervisores de cada contrato inicia desde el diligenciamiento del formato (*Estudios y Documentos Previos*), por lo que su **Notificación** para todos los efectos legales y contractuales, se entenderá a partir de la suscripción del Acta de Inicio, materializándose con esta, la decisión adoptada por el Ordenador del Gasto en el contrato electrónico del SECOP II, por lo que este deberá dar estricto cumplimiento a la normatividad, procedimientos y manuales vigentes, cumpliendo así con la correcta vigilancia y desarrollo de la actividad encomendada. Igualmente, se entenderá su conocimiento frente al contenido de los Estudios y Documentos Previos, Pliegos de condiciones (cuando aplique), Anexos Contractuales y el Manual de Contratación y Supervisión de la UPRA.

